



---

## **Nuevas leyes del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público**

**Luis García del Río. Socio de BM&A-DRL Abogados. Abogado del Estado en Excedencia**

**Salvador Jiménez Bonilla. Socio de BM&A-DRL Abogados. Abogado del Estado**

### **Sumario:**

-La inminente entrada en vigor de las nuevas leyes 39/15 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 40/15 de régimen jurídico del sector público

-El nuevo tratamiento de los derechos de la persona en sus relaciones con las Administraciones Públicas: Derechos ya reconocidos en la Ley 30/92 y derechos de nueva configuración.

-El nuevo tratamiento de los derechos del interesado en el procedimiento administrativo: Derechos ya reconocidos en la Ley 30/92 y derechos de nueva configuración.

La entrada en vigor el 2 de octubre de las Leyes 39/2015 y 40/2015, respectivamente del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público, constituye un elemento de enorme trascendencia que va a afectar al día a día de miles de ciudadanos y empleados públicos que diariamente durante décadas han tenido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un marco normativo de referencia y relación.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |